

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del dia 18 de Julio.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 19.

Calamidades.—Junta provincial de Socorros.

Reunida en sesión fecha de ayer la Junta provincial de Socorros, constituida en virtud de Real orden fecha 12 de Junio último, acordó señalar un plazo para que se practique la información abierta por circular núm. 271, publicada en el Bo-

LETÍN OFICIAL correspondiente al día 28 de Junio citado, á fin de que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que hayan sufrido perjuicios por causa de las inundaciones presenten los justificantes oportunos, cuyo plazo termina el día 30 del mes corriente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado por la referida Junta de Socorros, para conocimiento de los interesados.

Palencia 18 de Julio de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO
DE PALENCIA.

Don J. Joaquín Almeida y Romero,
Ingeniero Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Ruperto Alonso Rebolledo, vecino de Cervera

de Río-Pisuerga, con cédula personal que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia á las once de la mañana del día 11 del actual una solicitud de registro de 37 pertenencias para la mina de hulla «Germanito», sita en término municipal de Celada de Roblededo, al sitio llamado Las Portillas; lindante por Sur con prados de la Vega, al Este con sendero que dirige á Herreruela y por Norte y Oeste con el Juego de Bolos. La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida las portilleras de una huerta propiedad de D. Sandalio Diez, vecino de dicho Celada, situada al Sur del Juego de Bolos, donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 300 metros, la 2.^a; de ésta al Este se medirán 1.500 metros y se fijará la 3.^a; de ésta al Norte 350 metros, la 4.^a; de ésta al

Oeste se medirán 1.500 metros y se fijará la 5.^a estaca, y de ésta al punto de partida se medirán 50 metros ó los que resulten hasta cerrar el perímetro de las 37 pertenencias solicitadas. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de 175 pesetas, hecho en la Sucursal de la Caja de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designación, ha acordado el Sr. Gobernador civil de la provincia la admisión del registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas vigente, ha dispuesto se anuncie al público esta resolución á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina reclamen ante dicha Autoridad en el término improrrogable de sesenta días, en conformidad á lo prescripto en el art. 24 de la expresada ley.

Palencia 13 de Julio de 1899.—Joaquín Almeida.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Minas.

RELACIÓN nominal de las minas de esta provincia que según sus dueños ó representantes han sido explotadas durante el 4.^º trimestre del ejercicio de 1898-99, con expresión del mineral extraído en el citado período y sumas que sus dueños deben abonar por el impuesto del 2 por 100 del producto bruto obtenido.

NOMBRES de los dueños ó Compañías explotadoras.	NOMBRE de las minas.	Clase del mineral.	Cantidad del mineral extraído.	Precio de la tonela- da á boca mina.	VALOR integro. — Pesetas Cts.	2 por 100 del producto bruto. — Pesetas Cts.	20 por 100 de impuesto transitorio. — Pesetas Cts.	20 por 100 de impuesto de guerra. — Pesetas Cts.	IMPORTE total. — Pesetas Cts.
				— Pesetas Cts.					
Compañía del ferrocarril del Norte..	Petrita.....	Hulla.	6 75	•	•	•	•	•	•
	Porvenir.....	•	4731'040	•	31934 52	638 69	127 74	127 74	894 17
	Unión.....	•	6251'280	•	42196 14	843 92	168 78	168 78	1181 48
	Mercedes.....	•	451'700	•	3048 98	60 98	12 20	12 20	85 38
	Bárbara.....	•	•	•	•	•	•	•	•
Sociedad Esperanza Reinosana.....	Santa Bárbara.....	•	7368'340	•	49736 29	994 72	198 94	198 94	1392 60
	Anita.....	•	8893'680	•	26282 34	525 65	105 13	105 13	735 91
	José Manuel.....	•	47'250	4 50	212 62	4 25	• 85	• 85	5 95
	Estrella Elena.....	•	4469'150	•	20111 17	402 22	80 44	80 44	568 10
	Buenaventura.....	•	2546'250	•	11458 12	229 16	45 83	45 83	320 82
Idem Euskaro-Castellana.....	Trueno.....	•	1002'000	4 •	4008 •	80 16	16 03	16 03	112 22
	Manuel González del Corral.....	•	42'000	5 •	210 •	4 20	• 84	• 84	5 88
	Sociedad Euskaro-Castellana.....	Residuos.	300'000	2 08	609 •	12 18	2 44	2 44	17 05
	Fidel Uriarte.....	Hulla.	•	•	•	•	•	•	•
	La Unión.....	•	•	•	•	•	•	•	•

NOTA. Las 300 toneladas que se exportan por la mina «Trueno» proceden de anteriores explotaciones, constituyendo menudos ó residuos.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción del ramo de 9 de Abril de 1889 se anuncia al público á fin de que puedan reclamar contra dichas relaciones todos los que no consideren exactos los datos que figuran en la relación que antecede.

Palencia 13 de Julio de 1899.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí Cos-Gayón.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

Año económico de 1898-99.

Tercer trimestre.

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Número	PUEBLOS.	MAESTROS.	CLASE de la ESCUELA.	Suelo al trimestre.	Material al trimestre.	SITUACION DE LA ESCUELA.	FECHAS DE LA	DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE						DEVENGADAS PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.						COBRADAS EN EL TRIMESTRE						DEBE.					
								DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE			DEVENGADAS PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.			COBRADAS EN EL TRIMESTRE			DEBE.			COBRADAS EN EL TRIMESTRE			DEBE.								
								10 por 100. Pts. Cts.	3 por 100. Pts. Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.	10 por 100. Pts. Cts.	3 por 100. Pts. Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.	10 por 100. Pesetas Cts.	3 por 100. Pesetas Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.	10 por 100. Pesetas Cts.	3 por 100. Pesetas Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.	10 por 100. Pesetas Cts.	3 por 100. Pesetas Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.	10 por 100. Pesetas Cts.	3 por 100. Pesetas Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.	10 por 100. Pesetas Cts.	3 por 100. Pesetas Cts.	Vacantes. Propiedad. Intensidad.			
65	Boadilla de Rioseco....	Luis Martín.....	Niños.	206 25	51 56	90		5 16	6 19		5 16	6 19		11 35	*	*	*	*	*	*	5 16	6 19		*	*	11 35					
66	Idem	Emilia López.....	Niñas.	206 25	51 56	90		5 16	6 19		5 16	6 19		11 35	*	*	*	*	*	*	5 16	6 19		*	*	5 50					
67	Brañosera.....	Antonio Báscones.....	Mixta.	100 »	25 »	90		2 50	3 »		2 50	3 »		5 50	*	*	*	*	*	*	2 50	3 »		*	*	4 38					
68	Salcedillo.....	Jesusa Hoyos.....	Idem.	125 »	6 25	90		6 3	3 75		6 3	3 75		7 38	*	*	*	*	*	*	6 3	3 75		*	*	3 44					
69	Valberzoso.....	Clara Moratinos.....	Idem.	62 50	15 62	90		1 56	1 88		1 56	1 88		6 88	1 56	1 88	*	*	*	*	1 56	1 88		*	*	3 44					
70	Buenavista.....	Matías Labrador.....	Niños.	156 25	39 06	90		3 91	4 69		3 91	4 69		17 20	3 91	4 69	*	*	*	*	8 60	3 91	4 69	*	*	8 60					
71	Idem	Gregoria Albelba.....	Niñas.	156 25	39 06	90		3 91	4 69		3 91	4 69		17 20	3 91	4 69	*	*	*	*	8 60	3 91	4 69	*	*	8 60					
72	Bustillo del Páramo.....	Tomás Arto.....	Mixta.	78 12	19 53	90		1 95	2 34		1 95	2 34		8 58	1 95	2 34	*	*	*	*	4 29	1 95	2 34	*	*	4 29					
73	Bustillo de la Vega.....	Francisco Delgado.....	Idem.	75 »	18 75	90		1 88	2 25		1 88	2 25		8 26	1 88	2 25	*	*	*	*	4 13	1 88	2 25	*	*	4 13					
74	Lagunilla.....	Isidoro Santos.....	Idem.	62 50	15 62	90		1 56	1 88		1 56	1 88		6 88	1 56	1 88	*	*	*	*	3 44	1 56	1 88	*	*	3 44					
75	Calahorra.....	Aurea Maestro.....	Idem.	125 »	31 25	90		3 13	3 75		3 13	3 75		13 76	3 13	3 75	*	*	*	*	6 88	3 13	3 75	*	*	6 88					
76	Calzada de los Molinos.....	Isaac Villalba.....	Idem.	109 37	27 34	90		2 73	3 28		2 73	3 28		6 01	*	*	*	*	*	*	2 73	3 28	*	*	*	6 01					
77	Calzadilla de la Cueza.....	Florencio Poza.....	Idem.	62 50	15 62	90		1 56	1 88		1 56	1 88		3 44	*	*	*	*	*	*	1 56	1 88	*	*	*	3 44					
78	Quintanilla de la Cueza.....	Teodoro Aragón.....	Idem.	125 »	7 82	»	90	16 12	7 82		16 12	7 82		2 81	*	*	*	*	*	*	2 81	*	*	*	*	4 53					
79	Camporredondo.....	José Redondo.....	Idem.	87 50	21 87	90		2 19	2 63		2 19	2 63		9 64	2 19	2 63	*	*	*	*	4 82	2 19	2 63	*	*	4 82					
80	Capillas.....	Abundio Gil.....	Niños.	156 25	39 06	90		3 91	4 69		3 91	4 69		8 60	*	*	*	*	*	*	3 91	4 69	*	*	*	8 60					
81	Idem	Juliana Diez.....	Niñas.	156 25	39 06	90		3 91	4 69		3 91	4 69		8 60	*	*	*	*	*	*	3 91	4 69	*	*	*	8 60					
82	Cardeñosa.....	Cipriano Herrero.....	Mixta.	62 50	15 62	90		1 56	1 88		1 56	1 88		3 44	*	*	*	*	*	*	1 56	1 88	*	*	*	3 44					
83	Carrión.....	Martíu Pérez.....	Niños.	275 »	68 75	90		6 88	8 25		6 88	8 25		15 13	*	*	*	*	*	*	6 88	8 25	*	*	*	15 13					
84	Idem	Maria Cármén Valero.....	Niñas.	275 »	68 75	60		30	30/1		30/1	30/1		45	*	*	*	*	*	*	6 88	5 50	*	*	*	45 24					
85	Idem	Genara Bregón.....	Párvulos.	265 »	66 37	»	90	20 8	6 64		20 8	6 64		137 68	*	*	*	*	*	*	6 64	5 50	*	*	*	131 04					
86	Castil de Vela.....	Eusebia García.....	Mixta.	137 50	34 37	90		3 44	4 13		3 44	4 13		7 57	*	*	*	*	*	*	3 44	4 13	*	*	*	7 57					
87	Castrejón.....	Tomasa de la Riva.....	Idem.	100 »	25 »	90		2 50	3 »		2 50	3 »		11 »	2 50	3 »	*	*	*	*	5 50	2 50	3 »	*	*	5 50					
88	Cantoral.....	Eloy Blanco.....	Idem.	87 50	21 87	90		2 19	2 63		2 19	2 63		18 01	2 19	2 37	8 63	*	*	*	*	13 19	2 19	2 63	*	*	4 82				
89	Recueva.....	Rosa del Caño.....	Idem.	62 50	15 62	90		1 56	1 88		1 56	1 88		6 88	1 56	1 88	*	*	*	*	1 56	1 88	*	*	*	3 44					
90	Villanueva de la Peña.....	Maria Julian Ruiz.....	Urbano Rodríguez.....	Idem.	62 50	15 62	72	12/3	1 51	1 51		1 51	1 51	14 30	1 56	1 59	9 64	*	*	*	*	12 79	1 56	1 59	*	*	1 51				
91	Roscales.....	Bernardo Peláz.....	Idem.	50 »	12 50	90	13 5	13/3	1 56	1 56	10	8 91	*	10 57	*	*	*	*	*	*	1 56	10	8 91	*	*	10 57					
92	Castrillo de Don Juan.....	Matías López.....	Niños.	156 25	39 06	90		1 25	1 50		1 25	1 50		5 50	1 25	1 50	*	*	*	*	2 75	1 25	1 50	*	*	2 75					
93	Idem	Emiliana Moreno.....	Niñas.	156 25	39 06	90		3 91	4 69		3 91	4 69		17 20	3 91	4 69	*	*	*	*	8 60	3 91	4 69	*	*	8 60					
94	Castrillo de Onielo.....	Félix Bermejo.....	Niños.	156 25	39 06	90		3 91	4 69		3 91	4 69		17 20	3 91	4 69	*	*	*	*	8 60	3 91	4 69	*	*	8 60					
95	Idem	Inocencia Ca																													

(Se continuará).

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

FALLIDOS DE INDUSTRIAL.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos, la que se publica á los efectos prevenidos en los artículos 6.^o (párrafo 10) y 158 de los reglamentos orgánico de la Administración económica provincial y de la Contribución industrial y de comercio de fechas 3 de Agosto de 1893 y 28 de Mayo de 1896 respectivamente.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	VECINDAD.	INDUSTRIA QUE EJERCÍAN.	CUOTA señalada en tarifa.	FECHA DE LA INSOLVENCIA.
Crisanto Flores.....	Autilla del Pino.	Barbero.	14	» Primer trimestre de 1898 á 99.
Cayetano Torres.....	Astudillo.	Carretero.	24	» Idem ídem de ídem.
Julian Diez.....	Bahillo.	Albañil.	14	» Segundo ídem de ídem.
Nicasio Martín.....	Becerril de Campos.	Carretero.	18	» Primer ídem de ídem.
Juan Cagigal.....	Brañosera.	Practicante.	14	» Segundo ídem de ídem.
Vicente Rodríguez.....	Cubillas.	Veterinario.	32	» Idem ídem de ídem.
Hipólito López.....	Dueñas.	Panadero.	18	» Primer ídem de ídem.
Saturnino López.....	Idem.	Idem.	18	» Idem ídem de ídem.
Pinedo.....	Idem.	Secretario del Juzgado.	22	» Idem ídem de ídem.
Cesáreo López.....	Idem.	Venta de pescado.	20	» Idem ídem de ídem.
Juan Menayo.....	Idem.	Abacería.	25	» Idem ídem de ídem.
Eugenio M. Carrero.....	Grijota.	Barbero.	14	» Idem ídem de ídem.
Manuel Sanmillán.....	Hontoria de Cerrato.	Sastre.	14	» Segundo ídem de ídem.
Emilio Munguía.....	Idem.	Mesón.	20	» Idem ídem de ídem.
Severino Marín.....	Itero de la Vega.	Abacería.	20	» Primer ídem de ídem.
Domingo Fernández.....	Lomas.	Ministrante.	14	» Segundo ídem de ídem.
José Hirosta.....	Lavid de Ojeda.	Taberna.	32	» Primer ídem de ídem.
Donato López.....	Monzón.	Tablajero.	16	» Idem ídem de ídem.
Donato Calleja.....	Reinoso.	Herrero.	14	» Segundo ídem de ídem.
Laureano González.....	Soto de Cerrato.	Carrero.	14	» Idem ídem de ídem.
Félix Picos.....	Torquemada.	Zapatero.	14	» Idem ídem de ídem.
Beatriz Pérez.....	Idem.	Tejidos.	148 50	» Idem ídem de ídem.
Domingo Fuentes.....	Idem.	Coche.	179 80	» Idem ídem de ídem.
Julian Asensio.....	Villaviudas.	Practicante.	14	» Primer ídem de ídem.
Juan González.....	Valoria de Aguilar.	Tablajero.	16	» Segundo ídem de ídem.
Pedro Pérez.....	Idem.	Carpintero.	14	» Idem ídem de ídem.
Juan Moro.....	Villaumbrales.	Abacería.	20	» Primer ídem de ídem.
Ignacio Uraca.....	Idem.	Vendedor de pescado fresco.	16	» Idem ídem de ídem.
Antonino Moro.....	Idem.	Prestamista hipotecario de 2.480 pesetas.	2 98	» Idem ídem de ídem.
Pascual Grigelmo.....	Villarramiel.	Carretero.	18	» Idem ídem de ídem.
Alejandro Sánchez Guerra.....	Idem.	Fabricante de curtidos.	4	» Idem ídem de ídem.
José Melero.....	Idem.	Panadero.	25	» Idem ídem de ídem.
Valeriano Rodríguez.....	Idem.	Practicante.	20	» Idem ídem de ídem.
Robustiano Garrido.....	Idem.	Fabricante de chocolate á brazo.	50	» Idem ídem de ídem.
Simón Canduela.....	Villamuriel.	Vendedor de alcoholos al por menor.	60	» Segundo ídem de ídem.
Braulio Rodríguez.....	Idem.	Taberna.	32	» Primer ídem de ídem.
Ignacio Meneses.....	Idem.	Comestibles.	36	» Idem ídem de ídem.
Eugenio Martín.....	Villamartín.	Taberna.	32	» Idem ídem de ídem.
Alejandro Abril.....	Idem.	Frutero.	6	» Idem ídem de ídem.
Alejandro Magdaleno.....	Villanueva de Sirga.	Sastre.	14	» Segundo ídem de ídem.

Palencia 15 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, Erasmo R. Colombres.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Impuesto del 1, 5 y 11 por 100.

Circular.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 del reglamento de 9 de Agosto de 1893, llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia para que dentro del corriente mes remitan á esta Administración de mi cargo copia certificada de los pagos verificados en el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado de 1898-99, sujetándose al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de Marzo de 1893; pues en caso contrario y de no cumplir lo anteriormente dicho se procederá sin nueva excitación á exigirles las responsabilidades que determina el artículo 19 del citado reglamento.

Palencia 17 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, Erasmo Rodríguez Colombres.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PALENCIA.

Anuncio.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base para la tributación en el ejercicio de 1899-900, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión por término de ocho días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Palencia 17 de Julio de 1899.—El Administrador, Erasmo R. Colombres.

Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 450 pesetas que el agraciado cobrará por trimestres vencidos del presupuesto

municipal, con más 50 pesetas por la formación de repartimientos.

Los aspirantes á dicha Secretaría presentarán en la misma sus solicitudes dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de certificaciones de buena conducta y haber desempeñado otra Secretaría por espacio de cuatro años.

Valdeolmillos 15 de Julio de 1899.—El Alcalde, Arcadio Gil.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Por destitución del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 425 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza que reunan las condiciones que exige la ley Municipal vigente podrán solicitarla dentro del término de quince

días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalaco 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Aguado.

Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 725 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la respectiva cédula personal, certificación de buena conducta y demás documentos que justifiquen sus aptitudes para el desempeño de indicado cargo.

Hontoria de Cerrato 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, Angel Ayuso.